



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Jumilla
JOSEFA TORRES MOLINA
25/07/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 880279K



JOSEFA TORRES MOLINA, Secretaria General Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla (Murcia), en los términos del art. 206 del ROF, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de julio de dos mil veinticuatro, adoptó acuerdo en los términos siguientes:

24º.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE “REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA REHABILITACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS DE JUMILLA” (CON/04/24): EXPEDIENTE 880279K.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 2 de abril de 2024, por el que se inicia el expediente de contratación administrativa de servicios de “Redacción de proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud para rehabilitación del Mercado de Abastos de Jumilla”, teniendo por motivada la necesidad de celebrar este contrato en virtud de lo expuesto en dicho acuerdo, así como en el informe del Jefe de Servicio de Obras, Urbanismo y Mantenimiento de este Ayuntamiento de 14 de marzo de 2024, de conformidad con el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que, para la realización de esta actuación, el Ayuntamiento de Jumilla ha recibido una subvención del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (ahora, Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana) del Gobierno de España, dentro del Programa de Impulso a la Rehabilitación de los Edificios Públicos para las Entidades Locales (PIREP).

Visto que el citado programa se enmarca dentro de la inversión 5 (Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos) del componente 2 (Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU), aprobado definitivamente por acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021 sobre la base de la propuesta aprobada por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021, contribuyendo a los siguientes hitos y objetivos:

- Objetivo 36 CID: Finalización de las renovaciones de edificios públicos, con un ahorro medio de al menos un 30 % de energía primaria (al menos 290.000 m²).
- Objetivo 37 CID: Finalización de las renovaciones de edificios públicos, con un ahorro medio de al menos un 30 % de energía primaria (al menos 1.230.000 m²).

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por el Jefe de Servicio de Obras, Urbanismo y Mantenimiento, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación, informado favorablemente por la Unidad de Contratación y Patrimonio con el visto bueno de la Secretaría General.

Vista la propuesta de aprobación del expediente de contratación formulada por el Concejal Delegado de Servicios, Vías Públicas y Cementerio, D. Francisco Javier Bernal



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
25/07/2024



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA AMY2 2TKN MU7P X4QH

Acuerdo JGL 22/07/24 Pto. 24º Aprobación expediente CON/04/24 - SEFYCU 3211050

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Jumilla
JOSEFA TORRES MOLINA
25/07/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 880279K



Amante, de fecha 3 de mayo de 2024, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención municipal el 18 de julio de 2024.

Tras lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato administrativo de servicios de “Redacción de proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud para rehabilitación del Mercado de Abastos de Jumilla”, en los términos en que vienen redactados.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de servicios de “Redacción de proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud para rehabilitación del Mercado de Abastos de Jumilla”, por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, con determinación de la mejor oferta en función de varios criterios de adjudicación, siendo el presupuesto base de licitación de 92.500,00 euros, más 19.425,00 euros correspondientes al IVA (21%), lo que determina un importe total de CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS (111.925,00 €), según desglose:

DESGLOSE (sin IVA)	
Redacción de proyecto básico y de ejecución, Proyectos de instalaciones, Estudio de seguridad y salud	41.625,00 €
Dirección de obra y de ejecución	41.625,00 €
Coordinación de Seguridad y Salud	9.250,00 €
TOTAL	92.500,00 €

TERCERO.- Autorizar el gasto que comporta la presente contratación.

CUARTO.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Jumilla que asistirá a la Junta de Gobierno Local en el presente expediente:

Presidencia:

- *Titular:* D^a. Irene Verdú González (T.A.G.).
- *Suplente:* D^a. Josefa Carrión García (Auxiliar Administrativo).

Vocalía 1:

- *Titular:* D^a. Josefa Torres Molina (Secretaria General Acctal. de la Corporación).
- *Suplente:* Funcionario/a que la sustituya.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
25/07/2024



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA AMY2 2TKN MU7P X4QH

Acuerdo JGL 22/07/24 Pto. 24º Aprobación expediente CON/04/24 - SEFYCU 3211050

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretararia del Ayuntamiento de Jumilla
JOSEFA TORRES MOLINA
25/07/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
25/07/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 880279K



Vocalía 2:

- *Titular:* D^a. Magdalena Martínez Flores (Interventora Municipal Acctal.).
- *Suplente:* Funcionario/a que la sustituya.

Vocalía 3:

- *Titular:* D. Pedro Jesús Sánchez Galindo (Jefe Unidad Contratación y Patrimonio).
- *Suplente:* D^a. Juana M^a Bleda Carrión (Administrativo).

Vocalía 4:

- *Titular:* D. Juan Simón Ruiz (Jefe Servicio Obras, Urbanismo y Mantenimiento).
- *Suplente:* D. Carlos Chico Monreal (Arquitecto Técnico).

Secretaría:

- *Titular:* D. Pedro Jesús Sánchez Galindo (Jefe Unidad Contratación y Patrimonio)
- *Suplente:* D^a. Juana M^a Bleda Carrión (Administrativo).

QUINTO.- Publicar este acuerdo, junto con el correspondiente anuncio de licitación, en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Jumilla alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Jefe de Servicio de Obras, Urbanismo y Mantenimiento de este Ayuntamiento, como responsable del contrato, a las personas designadas como miembros de la Mesa de Contratación y a los restantes servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos.

Y para que conste, a los efectos que procedan, expido la presente, ordenada y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Jumilla, a fecha de su firma.

Vº Bº

La Alcaldesa

La Secretaria General Accidental



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA AMY2 2TKN MU7P X4QH

Acuerdo JGL 22/07/24 Pto. 24º Aprobación expediente CON/04/24 - SEFYCU 3211050

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3